



2061/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTÍMASE la suma total de ingresos del **Ente Autárquico Municipal SerMÁS de la ciudad de La Carlota** en la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 782.892.000)**, lo que totaliza la disponibilidad de recursos para el Año 2024 del referido Ente, según detalle Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE un monto total de Gastos para el Ejercicio 2024 del Ente SerMas, en la suma total de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 782.892.000)**, discriminados según el Anexo citado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- FÍJASE en **PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00)** el importe máximo para el que se puede recurrir a la Contratación Directa, en los términos del Artículo 13º de la Ordenanza de Contabilidad.

ARTÍCULO 4º.- FÍJASE en **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00)** el importe máximo a que alude el artículo 12º de la Ordenanza de Contabilidad para recurrir al Concurso de Precios como método de contratación.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que deberá recurrirse al procedimiento de Licitación Pública para los casos de contratación que superen los montos fijados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6º. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.